

Plan de Bienestar Social e Incentivos 2020

Junio 2020-V2



La educación
es de todos

Mineducación

INDICE

INTRODUCCIÓN

1. MARCO NORMATIVO

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

2.2 Objetivos específicos

3. RESULTADOS DIAGNÓSTICO NECESIDADES DE BIENESTAR

4. BENEFICIARIOS

5. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

5.1. **Área de protección y servicios sociales**

5.1.1. Programas institucionales

5.1.1.1. Aporte Educativo

5.1.1.2. Necesidad Médica Familiar

5.1.1.3. Educación Formal

5.1.2. Promoción y prevención de la salud

5.1.3. Promoción de vivienda

5.1.4. Actividades deportivas, recreativas y vacacionales

5.1.5. Capacitación informal en artes y artesanías

5.1.6. Actividades culturales

5.1.7. Cierre de gestión

5.2. **Área calidad de vida laboral**

5.2.1. Clima organizacional

5.2.2. Coaching

5.2.3. Conciliación entre la vida familiar y laboral

5.2.3. Programa pre-pensionados

5.2.4. Incentivos

- 5.2.5. Salario emocional
- 6. ENTIDADES DE APOYO
- 7. FINANCIACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR
- 8. EVIDENCIAS DEL PLAN
 - 8.1 Registro de asistencia
 - 8.2 Registro de evaluación de la actividad
- 9. OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS
- 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
- 11. PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo contemplado en los lineamientos establecidos para las entidades del sector público, el Plan de Bienestar Social e Incentivos del ICETEX busca satisfacer las necesidades y expectativas de los funcionarios, buscando favorecer el desarrollo integral del funcionario, mejorar su nivel de vida y el de su familia a través del diseño y ejecución de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del Servidor Público con la entidad.

Teniendo en cuenta que el Decreto Ley 1567 de 1998, en los artículos 19 y 20, establece la creación de los programas de bienestar social e incentivos deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes, el Grupo de Talento Humano, identificó las necesidades, expectativas e intereses de los funcionarios y su núcleo familiar primario por medio de la actividad Construyendo Juntos realizada en agosto de 2019 y la encuesta diagnóstico aplicada en el mes de diciembre de 2019.

Los resultados de dichas actividades fueron la base para construir el Plan de Bienestar e Incentivos para la vigencia 2020.

No obstante, con ocasión de la expedición del Decreto Legislativo No. 417 de 2020 y en cumplimiento de los lineamientos impartidos tanto por el Gobierno Nacional como Distrital como consecuencia de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, fue necesario reformular dicho plan como en virtud de las medidas de aislamiento obligatorio y restricción de movilidad.

En este sentido, fue necesario replantear las actividades inicialmente previstas en el plan de bienestar social modificando la forma para llevarlas a cabo, conservando la esencia de las necesidades planteadas por los funcionarios en el taller y encuesta de diagnóstico. En este sentido se plantean las nuevas actividades bajo la modalidad virtual, garantizando la cobertura de los beneficiarios de estas a nivel nacional promoviendo valores institucionales.

1. MARCO NORMATIVO

Las normas vigentes para la implementación de planes de Bienestar, Estímulos e Incentivos en las entidades del sector público son:

- Decreto – Ley 1567 de 1998 *“Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.”*
- Ley 734 de 2002 *“Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.”* (artículo 33 numerales 4 y 5): Se contemplan los derechos que tienen los funcionarios públicos.
- Ley 909 de 2004, *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.”*
- Ley 1361 de 2009 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.”*
- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único” Reglamentario”.*
- Ley 1811 de 2016 *“Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el código nacional de tránsito.”* (artículo 5).
- Ley 1857 del 26 de julio de 2017, *“Por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones.”*
- Ley 1960 de 2019 *“Por la cual se modifica la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.”*

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar y laboral, a través de programas que fomenten el desarrollo integral de los funcionarios.

2.2 Objetivos específicos

- Favorecer condiciones en el ambiente de trabajo que faciliten el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos de la Entidad.

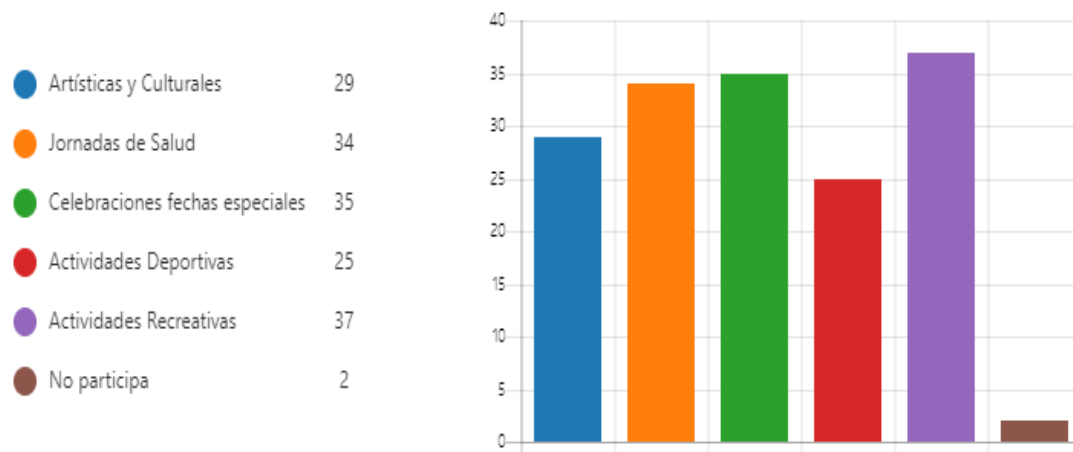
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y su grupo familiar primario, atendiendo las necesidades de los funcionarios en cuanto a niveles de salud, vivienda, recreación, deporte, cultura y educación.
- Propiciar un ambiente laboral, atendiendo las sugerencias y comentarios de los funcionarios en cuanto a sus necesidades básicas, la motivación y el rendimiento laboral, generando así un impacto positivo en la Entidad, en términos de productividad y relaciones interpersonales.
- Contribuir al mejoramiento del clima organizacional de la Entidad.

3. RESULTADOS DIAGNÓSTICO NECESIDADES

Se invitó a participar al 100% de los funcionarios de planta de la Entidad en la Encuesta Diagnóstico de Necesidades y obtuvieron los siguientes resultados:

21. ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES

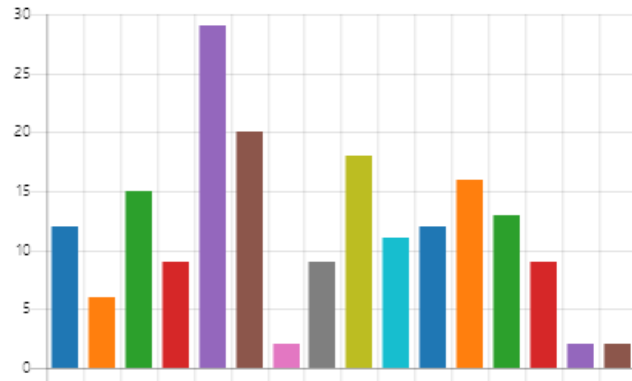
[Más detalles](#)



24. ¿Cuál de las siguientes actividades deportivas realizas o te gustaría realizar?

[Más detalles](#)

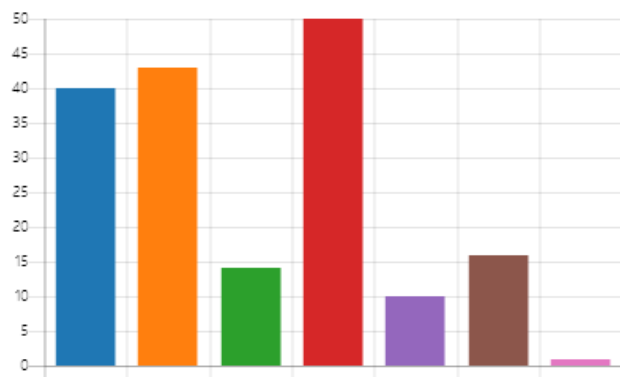
● Atletismo	12
● Baloncesto	6
● Fútbol y microfútbol	15
● Voleibol	9
● Natación	29
● Baile (zumba, danzas folclórica...	20
● Squash	2
● Tenis (cancha y mesa)	9
● Gimnasio	18
● Ciclismo	11
● Yoga	12
● Deportes Populares (tejo, rana...	16
● Deportes extremos	13
● Patinaje	9
● No práctico ningún deporte	2
● Otras	2



25. ¿Cuál de los siguientes eventos prefieres principalmente?

[Más detalles](#)

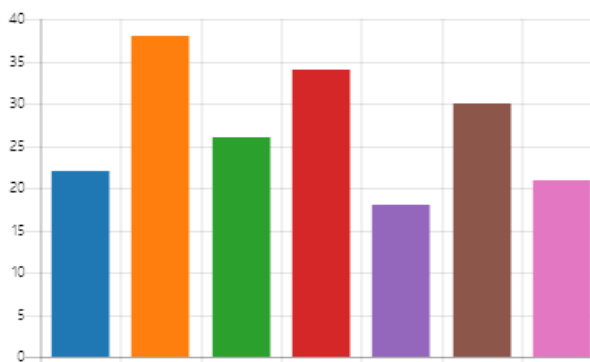
● Teatro	40
● Música- conciertos	43
● Museos	14
● Cine	50
● Exposiciones de arte	10
● Talleres- conferencias	16
● No asisto a eventos culturales	1



26. ¿Cuál es tu expectativa en cuanto a actividades que aporten a tu calidad de vida? (Seleccione máximo 3 respuestas)

[Más detalles](#)

● Actividades de integración	22
● Recreación y esparcimiento	38
● Salud	26
● Apoyo para estudiar	34
● Reconocimiento	18
● Actividades deportivas	30
● Actividades culturales	21



4. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las actividades contempladas en el presente Plan son los funcionarios de planta de ICETEX y su núcleo familiar primario. Se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores que dependan económicamente del servidor.

Para el caso de las actividades de Estímulos e Incentivos, serán los funcionarios de planta del ICETEX, que ostenten derechos de carrera administrativa, así como los de libre nombramiento y remoción que por su desempeño individual sean calificados en el nivel sobresaliente y/o que participen en el desarrollo de un proyecto como parte de un equipo de trabajo.

5. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

El Plan de Bienestar Social del ICETEX, se enmarcará en las áreas de protección y servicios sociales y calidad de vida laboral según lo establecido en la normatividad vigente.

5.1 Área de protección y servicios sociales

Se atenderán las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del funcionario y su familia, con el fin de mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

La intervención se hará a través de los siguientes programas:

5.1.1 Programas institucionales

5.1.1.1 Aporte Educativo

Ayuda económica que el ICETEX ofrece a los hijos menores de 25 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él. Se reconocerá una vez al año un salario mínimo mensual legal vigente en dos desembolsos semestrales.

5.1.1.2 Necesidad Médica Familiar

Programa mediante el cual se conceden préstamos destinados al cubrimiento parcial de los costos generados como consecuencia de afecciones de salud, que no se encuentran contemplados en el Plan Obligatorio de Salud.

5.1.1.3 Educación Formal

Programa dirigido a los funcionarios de libre nombramiento y remoción, provisionales y de carrera, que deseen adelantar estudios técnicos, tecnológicos, universitarios o de formación avanzada en el país, a través del otorgamiento de crédito parcialmente condonable.

5.1.2 Promoción y prevención de la salud

Realizar actividades que propendan por la calidad de la salud física y mental de los funcionarios.

Se realizarán actividades de relajación y feria servicios complementarios en salud.

5.1.3 Promoción de vivienda

El propósito es ofrecer información acerca de programas de vivienda a todos los funcionarios de la Entidad, con el ánimo de incentivar la compra de vivienda propia.

Se realizará una feria informativa acerca de oferta de vivienda, trámites de acceso a líneas de crédito y subsidio ofrecidos por el FNA, Cajas de Compensación Familiar, Fondos de Cesantías y otras entidades.

5.1.4 Actividades deportivas, recreativas y vacacionales

Como se señaló en la introducción del presente documento, dadas las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, y

en virtud de las medidas de aislamiento obligatorio y restricción de movilidad se ajusta el plan implementado el desarrollo de actividades orientadas a fomentar la integración, respeto, tolerancia, sana competencia, esparcimiento y participación de los funcionarios y sus familias en actividades online, las cuales permitirán no solo generar espacios de integración sino proteger la salud de los mismos.

En este contexto se desarrollarán de manera virtual las siguientes actividades:

Torneo de fútbol en línea: Esta actividad se llevará a cabo a través de plataformas virtuales con la participación de todos los funcionarios que realicen su inscripción a nivel nacional, en equipos mínimo de cuatro participantes

Torneo de Parchís y Póker: Se realizarán a través de plataformas virtuales. La modalidad de juego será individual, con participación de todos los funcionarios a nivel nacional.

Vacaciones Recreativas: Esta jornada se realizará con la participación de los hijos de los funcionarios a nivel nacional a través de actividades virtuales dirigidas por un promotor que incluirán manualidades y una representación cultural.

Jornada de Integración Familiar: Se realizará la entrega de membrecías o bonos para compartir en familia un espacio lúdico disfrutando desde casa una película y obra de teatro.

5.1.5 Capacitación informal en artes y artesanías

Las actividades propuestas tienen como finalidad brindar espacios de esparcimiento en donde se incentive la creatividad.

Curso taller de pintura y arreglos navideños: Se llevará cabo un taller de pintura y otro de arreglos navideños online, con cobertura a nivel nacional.

Tiene como finalidad estimular la sana utilización del tiempo libre de los funcionarios y su núcleo familiar primario, brindando espacios de esparcimiento, recreación, cultura e integración.

Se realizará Jornada cultural, Cine Familiar, Talleres formación en artes y artesanías. Grupo de danza o teatro.

5.1.6 Actividades culturales

Esta actividad tendrá como propósito crear, difundir y fomentar la cultura entre los servidores de la Entidad por lo que se propone en marco del presente plan la realización de una carrera del conocimiento, en la que, a partir de preguntas relacionadas con la Entidad, hagamos un recorrido por la historia del ICETEX durante 70 años de funcionamiento al servicio de los estudiantes y el talento Colombiano.

5.1.7 Cierre de Gestión

Esta actividad tendrá como propósito realizar el balance de la vigencia en materia de cumplimiento de metas y proyectos. Así mismo se realizará un reconocimiento especial a aquellos servidores que se desatacaron durante el trabajo en casa.

5.2 Área calidad de vida laboral

Esta área se ocupará de fomentar un ambiente laboral satisfactorio y propicio para el bienestar y el desarrollo del empleado; está constituida por las condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas del funcionario, la motivación y el rendimiento laboral, logrando generar un impacto positivo al interior de la entidad, tanto en términos de productividad como en términos de relaciones interpersonales.

5.2.1 Clima organizacional

Tiene como propósito contribuir a mejorar el clima Organizacional, a través de acciones que permitan fortalecer la comunicación organizacional, habilidades blandas y de liderazgo en el equipo directivo y coordinadores de la Entidad, las relaciones laborales y el trabajo en equipo.

Dentro de las actividades a realizar se encuentran: Medición de Clima Organizacional y de acuerdo con los resultados obtenidos, realizar la intervención.

En el marco del plan de intervención de las brechas encontradas en la medición de clima organizacional, se llevarán cabo tres (3) sesiones virtuales de coaching en temas cuyos aspectos se deban fortalecer en el corto plazo.

5.2.2 Coaching

Esta actividad tiene como propósito intervenir las brechas encontradas como resultado de la aplicación de la encuesta de clima laboral y

pretende fortalecer en los funcionarios aspectos tales como el trabajo en equipo y la comunicación asertiva.

5.2.3. Conciliación entre la vida familiar y laboral

Con ocasión de la expedición del Decreto Legislativo No. 417 de 2020 y en cumplimiento de los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional y Distrital como consecuencia de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, fue necesario reinventar el esquema de trabajo y particularmente para los servidores de la entidad se estableció el trabajo desde las casas

En este contexto, y con el fin de fortalecer las relaciones de familia, se realizarán talleres y acompañamiento a los funcionarios para lograr conciliar la vida familiar y laboral, en el marco de la nueva situación que ha conllevado a realizar el trabajo desde las casas.

5.2.3 Programa pre-pensionados

Este programa tiene como objetivo realizar un seminario taller dirigido a los funcionarios que estén próximos a pensionarse, para el cambio de estilo de vida y así facilitar su adaptación, promoviendo la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, la importancia de ejercitarse y cuidar su salud, e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión; además se les brindará información legal para iniciar el proceso.

5.2.4 Incentivos

Según lo establecido en la Ley 909 de 2004, las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los funcionarios públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al logro efectivo de los resultados institucionales.

El objetivo de este programa será reconocer el desempeño laboral del mejor funcionario de carrera de la entidad, los mejores funcionarios de carrera administrativa en cada nivel jerárquico y el mejor de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como de los equipos de trabajo que logren niveles de excelencia, exaltando así, el mérito al desempeño en el ejercicio de las funciones y la generación de ideas innovadoras que contribuyan al mejoramiento en la función misional de la Entidad.

5.2.5 Salario emocional

Por medio de este programa se pretende fortalecer el balance entre las dimensiones personal y laboral de los funcionarios en la búsqueda organizacional de fortalecer el compromiso y generar valor para el logro de resultados. Es una retribución no monetaria para generar nuevos dominios de acción en los empleados que generen efectos simbólicos entre productividad y calidad de vida.

Dentro de las actividades a desarrollar se encuentran: Reconocimiento de fechas especiales, Programa: "ICETEX te agradece", en el cual se incluyen aniversarios, quinquenios, retiro; descanso por tiempo compensado. Programa Servimos.

6. ENTIDADES DE APOYO

Para orientar el cumplimiento del plan de bienestar laboral para los funcionarios, contaremos con el apoyo de las Cajas de Compensación Familiar, entidades Promotoras de Salud Fondos de Pensiones y Cesantías, entidad Administradora de Riesgos Laborales.

Acorde con el presupuesto destinado para programas de Bienestar, también es conveniente revisar las ofertas del mercado en cuanto a servicios de empresas públicas y/o privadas relacionadas con los contenidos de un programa de Bienestar Laboral.

7. FINANCIACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR

Para la financiación del plan de bienestar, la Entidad cuenta con los siguientes rubros aprobados para la vigencia 2020.

Rubro	Presupuesto
Servicios Cultura y Clima Organizacional	\$ 50.000.000
Servicios para Estímulos e Incentivos	\$ 34.184.628
Servicios de Bienestar Social	\$ 451.000.000

8. EVIDENCIAS DEL PLAN

Durante la ejecución de las actividades de bienestar, se deberán dejar los registros que permitan evidenciar la ejecución de las actividades propuestas.

8.1 Registro de asistencia

Este registro debe ser diligenciado vía online por todos los asistentes a cada actividad y permitirá tener una base de datos actualizada que permita llevar una estadística sobre el índice de participación.

8.2 Registro de evaluación de la actividad

Aplicará para todas las actividades que se desarrollen y se efectuará una vez ésta haya finalizado. En caso de no ser posible la aplicación de la evaluación a todos los asistentes, se practicará a una muestra aleatoria que deberá ser representativa.

9. OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS

- Participar en las actividades de bienestar programadas por el Grupo de Talento Humano.
- Participar activamente en la evaluación de las actividades de bienestar programadas por el Grupo de Talento Humano.
- Contar con el apoyo y la activa participación del equipo directivo.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2020 se realizará de acuerdo con los indicadores planteados a continuación por cada uno de los programas de este.

Indicador	Fórmula del Indicador
Cobertura de servidores de planta en las actividades	Número de servidores participantes en las actividades del Sistema de Estímulos en el período / Número total

del Sistema de Estímulos	de servidores inscritos o convocados a las actividades del Sistema de Estímulos en el período *100
Satisfacción de las actividades del Plan de Bienestar e Incentivos	Satisfacción de Activ 1 + Satisfacción de Activ 2 + Satisfacción de Activ 3 ... n / Total Actividades ejecutadas en el periodo

11. PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

PROGRAMAS	ACTIVIDAD
PROGRAMAS INSTITUCIONALES	
APORTE EDUCATIVO	Ayuda económica a hijos de funcionarios
NECESIDAD MÉDICA FAMILIAR	Gestión de solicitudes de préstamo por la línea de Necesidad Médica Familiar
EDUCACIÓN FORMAL	Gestión de solicitudes de préstamo por la línea de Educación Formal
PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	Feria Servicios Complementarios en Salud.
PROMOCIÓN DE VIVIENDA	Feria de compra de vivienda propia.
ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y VACACIONALES	Torneo de Fútbol en línea, Torneo relámpago de Parchís y Póker on line, Vacaciones Recreativas virtuales, Jornada de integración familiar - tarde de película en casa, actividad de cierre de gestión
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	Curso taller de pintura y arreglos navideños on line
CALIDAD DE VIDA LABORAL	
CLIMA ORGANIZACIONAL	Medición e intervención de Clima Organizacional, Cultura Organizacional en el marco de la transformación ICETEX
COACHING	Realización de sesiones que optimicen el trabajo en equipo y la comunicación asertiva
CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y LABORAL	Realización de talleres que socialicen metodologías y se realice acompañamiento a los funcionarios para lograr conciliar la vida familiar y laboral, en el marco de la nueva situación que ha conllevado a realizar el trabajo desde las casas.
PROGRAMA PRE PENSIONADOS	Seminario - Taller dirigido a los funcionarios en condición de prepensionados
INCENTIVOS (Decreto 1083 de 2015)	Reconocimiento a mejores funcionarios de carrera administrativa en cada nivel jerárquico y mejor de libre nombramiento y remoción / mejores equipos de trabajo
SALARIO EMOCIONAL	Reconocimiento de fechas especiales, Programa: "Icetex te agradece", en el cual se incluyen aniversarios, quinquenios.